



Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa PP05.38 “Finanzas Públicas”

Ejercicio Fiscal 2020

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO PP05.38 "FINANZAS PÚBLICAS"

EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación
Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO (2021)

Evaluación de Consistencia y Resultados. Programa Presupuestario PP05.38 "Finanzas Públicas"

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí

RESÚMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestario PP05.38 denominado “Finanzas Públicas” cuenta con el objetivo general de contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en el Estado de San Luis Potosí. La dependencia titular del Programa en la entidad es la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y su Unidad Responsable la Dirección de Planeación.

El Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2021 (PAE 2021), el cual tiene por objetivo establecer los Programas y/o Fondos Públicos para los que se deberán realizar evaluaciones en el ejercicio fiscal 2020, dentro de su segunda disposición, estipula que una de las evaluaciones consideradas en el ejercicio fiscal 2021 es la del Programa Presupuestario PP05.38 Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el cual será evaluado mediante una evaluación de Consistencia y Resultados

El presente informe constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados del PP05.38, la cual obtuvo los siguientes resultados:

Hallazgos y áreas de oportunidad:

- El problema que busca resolver el Programa, así como sus causas y efectos están bien identificados en dentro del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas.
- Los objetivos del Programa están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El programa carece de documentación propia, lo que afectó al análisis para la realización de la evaluación.
- El Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema.
- El Programa Presupuestario no cuenta con un diagnóstico propio de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

- El Programa Presupuestario no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación en específico que determinen su operación o funcionamiento, considerando las características propias del programa
- Los resúmenes narrativos de las MIR no se apegan a la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico.
- Las fichas de indicadores no abarcan todos los niveles de la MIR. Asimismo, no contienen información respecto a años anteriores ni tienen un carácter público.
- El programa no cuenta con evaluaciones externas aplicadas a ejercicios fiscales previos, ni Aspectos Susceptibles de Mejora.
- El Programa no cuenta ni documenta estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares en ejercicios fiscales previos
- El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto en ejercicios fiscales previos.

Recomendaciones:

- Verificar que los resúmenes narrativos de las MIR se apeguen a la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico.
- Elaborar y publicar la Cédula de PbR del programa, documento que establece sus elementos principales la alineación, los árboles de problemas y objetivos, la MIR y las fichas de indicadores.
- Elaborar las fichas técnicas donde se expresen los indicadores de la MIR, en todos sus niveles, y que contengan los nombres, las definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida, las frecuencias de medición, las líneas base, las metas y los comportamientos de los indicadores a fin de poder observar los avances del Programa.
- Mantener actualizadas las fichas técnicas de los indicadores con información correspondiente al ejercicio fiscal del que se trate.

Respecto a la valoración final de la evaluación, el Programa obtuvo un total de 33 puntos de 72 posibles, lo que da una **valoración global de 1.55/4 puntos**. Sus principales fortalezas se encuentran en los temas de diseño y planeación y

orientación a resultados y las áreas de oportunidad en los temas de cobertura y focalización y resultados.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	10
TEMA I. DISEÑO	13
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	36
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	46
TEMA IV. OPERACIÓN	49
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	67
TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	68
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	76
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	82
CONCLUSIONES	83
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	87
ANEXOS.....	88
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.....	90
Anexo 4. Indicadores.....	92
Anexo 5. Metas del programa	96
Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	97

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el 30 de abril de 2021, el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el portal de la Secretaría de Finanzas, en el cual se estableció la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario PP05.38 denominado “Finanzas Públicas”.

El Programa Presupuestario PP05.38 “Finanzas Públicas” cuenta con el objetivo general de contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad. La Dependencia titular del Programa es la Secretaría de Finanzas y su Unidad Responsable (UR) la Dirección de Planeación.

La presente evaluación tiene como objetivo valorar la consistencia y orientación a resultados del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Cabe destacar que el periodo evaluado corresponde al ejercicio fiscal 2020.

Para el desarrollo de la presente evaluación, se siguió la metodología sugerida por los Términos de Referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de Política Social (CONEVAL).

Cabe destacar que debido a la naturaleza y características del PP05.38, el equipo evaluador no pudo dar respuesta a las 51 preguntas marcadas por los TdR. En este sentido, se valoró aquellas preguntas que aplicaban al programa. Asimismo, el programa carece de documentación propia, lo cual también fue un factor que limitó la respuesta a preguntas específicas de los TdR. El equipo evaluador señaló dentro del cuerpo del informe cada una de las preguntas que no fue posible responder derivado de los factores mencionados.

Los objetivos específicos de la evaluación, son los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

De acuerdo con los TdR, la Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas y 51 preguntas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante esquema binario (Sí/NO) y las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

El informe de evaluación se divide en los siguientes apartados:

- Características del Programa
- Diseño
- Planeación y Orientación a Resultados
- Cobertura y Focalización
- Operación
- Percepción de la Población Atendida
- Medición de Resultados
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- Conclusiones

- Fichas Técnicas
- Anexos

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El nombre del Programa evaluado es “Finanzas Públicas”, mismo que se identifica con la clave PP05.38 del Estado de San Luis Potosí, siendo la Secretaría de Finanzas del Estado, la encargada de coordinar dicho programa, el cual ha sido implementado desde el año 2016, en conjunto con la Contraloría General del Estado. Contando con el objetivo específico de conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

El Programa Presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, específicamente al Eje 5 denominado San Luis con Buen Gobierno, dentro de la vertiente 5.3 Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas, la cual tiene como objetivos estratégicos:

- Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad;
- Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada; y
- Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

De igual forma, el Programa Presupuestario se encuentra alineado al Plan Nacional del Desarrollo 2019-2024, específicamente al Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública” y al Eje general de “Desarrollo económico” en los cuales se enmarcan en una visión de diseñar en los programas gubernamentales consideraciones encaminadas a eliminar la corrupción, garantizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos y lograr una mayor eficacia de la gestión pública. e incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento

económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio, correspondientemente.

Por otra parte, es importante mencionar que, en el ámbito de la planeación global, dicho Programa Presupuestario, se encuentra vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en lo correspondiente al objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Programa se encuentra dentro de la clasificación funcional del gasto en la finalidad 1. Gobierno, Función 1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios, Subfunción 1.5.1 Asuntos Financieros establecidos en el Anexo 2 de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí es la Dependencia Ejecutora del Programa, mientras que la Contraloría General del Estado es la Dependencia encargada de vigilar su aplicación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como en las Delegaciones Federales Adheridas al Sector.

El Programa Presupuestario pretende renovar la confianza de la sociedad en sus instituciones mediante la operación de una administración austera, competente y comprometida con el bienestar de todos los potosinos.

En el ejercicio fiscal 2020, el cual es el periodo evaluado, se precisa dentro de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Anexo 7 denominado Clasificación por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo y por Programa Presupuestario se contempla un importe anual total de 50 mil 228 millones 93 mil 173 pesos, de los cuales se destinaron 6 mil 85 millones 306 mil 80 pesos para el Eje 5 denominado San Luis con Buen Gobierno, siendo así que, para la vertiente "Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas se observa un presupuesto por la cantidad de 745 millones 323 mil 698 pesos. Cantidad que, al ser el único programa dentro de la vertiente, es destinada para tal fin.

Por ello, es importante mencionar que el Programa Presupuestario cuenta con el objetivo de contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de

Cuentas en la Entidad, así como con el propósito de conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

Lo anterior mediante los componentes de:

- 1)** Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.
- 2)** Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.
- 3)** Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.

TEMA I. DISEÑO

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
2.5	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en el documento Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, en el apartado denominado “Problemas y Oportunidades”.

En dicho apartado se puede localizar los problemas relevantes que se sitúan en la temática seguidos de un análisis de las causalidades de los problemas mencionados; asimismo, se incluyen las áreas de oportunidad (soluciones) traducidas como acciones prioritarias y consideradas como objetivos, estrategias y líneas de acción para atender los retos de la administración pública en materia de responsabilidad financiera.

Además, el documento cuenta con el árbol de problemas contenido, en el cual se menciona que el problema identificado es el siguiente: “Ajustado margen en el Índice de impulso al gasto de inversión obstaculizan principalmente los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado de San Luis Potosí, disminuyendo los alcances sociales, económicos y la entrega de

valor público hacia los ciudadanos."". Como se observa, el problema está formulado como un hecho negativo.

Por la naturaleza del Programa Presupuestario, no es posible que el documento defina la población que tiene el problema o necesidad.

El documento no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema. Sin embargo, en el documento se localiza que el Programa puede ser revisado y, en su caso, actualizado a petición del titular de la Secretaría o de las Unidades Administrativas responsables. Por ello, se recomienda hacer explícito en algún lugar del Documento, el periodo de actualización del problema identificado.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
2.5	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Aunque el programa no cuenta con un Diagnóstico formal, dentro del Diagnóstico del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas se presenta el árbol de problemas, donde se indica lo siguiente:

- Causas:
 - Incremento del gasto corriente.
 - Obstaculización administrativa y financiera de los ejecutores del gasto.
 - Desestructurado Sistema de Evaluación del Desempeño.
 - Normatividad técnica sin alineación al ciclo presupuestario.
 - Estancamiento de la eficiencia recaudatoria.
 - Desvinculación de los programas de inversión con su gasto operativo.
 - Menor capacidad de gestión de recursos extraordinarios.
 - Reglamentación ineficiente.
 - Disminución de las fuentes de ingresos propios.
 - Incongruencia entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
 - Caída de la inversión a corto, mediano y largo plazo de los proyectos de inversión.
 - Ley de Planeación del Estado y Municipios desactualizada.
 - Política financiera restrictiva.

- Ejercicio presupuestario tradicional.
- Desconfianza de los sectores social y privado para practicar en esquemas de financiamiento del desarrollo.
- Marco jurídico sin enfoque a la Gestión para Resultados aprobado por el Congreso del Estado.
- Efectos:
 - Incremento de la deuda estatal.
 - Avance marginal en el nivel de cumplimiento sobre la implementación del PbR-SED.
 - Decremento en los ingresos de libre disposición.
 - Simulación en la operación de la Gestión para Resultados (GpR).
 - Caída de los ingresos estatales.
 - Programas Presupuestarios parcialmente desarrollados.
 - Proyectos sin sustento técnico para la Inversión Pública.
 - Laxitud en la aplicación de la normatividad hacia las entidades y dependencias.
 - Incremento del gasto corriente.
 - No visibilización del gasto público en metodología del Presupuesto basado en Resultados.
 - Bajo porcentaje del funcionario certificado en PbR-SED (UNAM-SHCP).
 - Apatía institucional en la implementación del PbR-SED.
 - Baja calificación del nivel de endeudamiento.
 - Sistema de Contabilidad gubernamental desactualizado.
 - Protocolos ineficientes en la transparencia y la rendición de cuentas.
 - Observaciones por parte de los Órganos de Fiscalización locales y federales.

Sin embargo, derivado de la naturaleza del Programa Presupuestario, no es posible delimitar el territorio, ya que es aplicado a nivel estatal; además de que no es posible identificar ni cuantificar a la población objetivo.

El documento no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema. Sin embargo, en el documento se localiza que el

Programa puede ser revisado y, en su caso, actualizado a petición del titular de la Secretaría o de las Unidades Administrativas responsables. Por ello, se recomienda hacer explícito en algún lugar del Documento, el periodo de actualización del problema identificado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

A nivel Federal existe el Programa presupuestario E003 denominado “Administración de los recursos y valores federales” el cual tiene como objetivo el Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería.

Dicho Programa cuenta con los siguientes resultados de la MIR a mayo de 2021:

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta anual	Meta al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería.	Administración Eficiente de los Recursos Federales	99.49	98.42	99.25	100.84

Propósito	El Gobierno Federal administra con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores de su propiedad y/o custodia en cuentas de la Tesorería	Suma ponderada de los principales servicios para la administración de los fondos y valores del Gobierno Federal.	99.59	98.73	99.4	100.68
Componente	A Ingresos del Gobierno Federal en el esquema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) integrados	Porcentaje de Ingresos del Gobierno Federal Captados en Cuenta Única de Tesorería (CUT).	100	100	100	100
	B Pagos oportunos efectuados	Porcentaje de Pagos Oportunos Efectuados.	98.97	96.83	98.5	101.72
	C Información contable confiable entregada	Porcentaje de informes contables confiables generados en la Tesorería de la Federación (TESOFE).	100	100	100	100
Actividad	A 1 Operaciones de ingresos federales captados en los sistemas de registro de Tesorería identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción	Porcentaje de operaciones de ingresos federales captadas en los sistemas de registro de Tesorería, identificadas y aplicadas en la fecha de su recepción al renglón de Ley de Ingresos de	99.99	99.99	99.99	100

	la Federación que corresponda o el ajeno a ésta.				
B 2 Estimación de flujos de fondos para el pago de Cuentas por Liquidar Certificadas	Porcentaje de estimaciones de flujo de fondo correctamente realizadas.	98.8	39.84	39.84	100
C 3 Realización de conciliaciones operativas realizadas	Porcentaje de conciliaciones de operaciones realizadas	100	100	100	100
C 4 Identificación de partidas de ingreso y egreso	Porcentaje del importe de partidas de ingreso y egreso identificadas	99.7	99.7	99.96	100.26

De los resultados anteriores destaca que, de los indicadores del Programa Presupuestario E003 Federal denominado "Administración de los recursos y valores federales", la totalidad de ellos presenta, a mayo de 2021, un avance superior al 99 por ciento, reflejando esto una justificación empírica que sustenta la intervención del Programa Presupuestario PP05.38 denominado "Finanzas Públicas" del Estado de San Luis Potosí, al considerarse una buena práctica a nivel Federal.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

De acuerdo con la MIR del Programa el Propósito expreso es: “Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado”.

Este Propósito guarda relación con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, de la siguiente manera:

- Eje 5 San Luis con Buen Gobierno
- Vertiente 5.3: Responsabilidad financiera y Rendición de cuentas
- Objetivos:
 - A) Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.
 - B) Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.
 - C) Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

Asimismo, el Programa Presupuestario guarda relación directa con el Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador, ya que, para lograr la operatividad de los Programas Sectoriales, es necesaria la creación de los Programas Presupuestarios, los cuales definen con precisión los productos y componentes a entregar como resultado de las políticas públicas implementadas, en el marco de Matrices de Indicadores para Resultados, con asignaciones presupuestales definidas. Por ello, es que el Programa Presupuestario, materia de la presente evaluación, se relaciona directamente con la visión del Programa Sectorial que a la letra dice:

“Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.”

Como se puede observar, el Programa en sí mismo, representa la mayoría de las Líneas de Acción dentro del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas y guarda una relación estrecha con el Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador; es por ello que, al cumplirse los criterios de que el programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados ya que en ella se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa institucional de la Secretaría de Finanzas, se determina la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, el nivel de respuesta es el más alto.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Para proceder con la respuesta de la presente pregunta, es importante mencionar que el Programa Presupuestario PP05.38 “Finanzas Públicas” se vincula directamente con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas de la siguiente forma:

- Eje 5 San Luis con Buen Gobierno
- Vertiente 5.3: Responsabilidad financiera y Rendición de cuentas
- Objetivos:
 - A) Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad.
 - B) Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada.
 - C) Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

Asimismo, es menester comentar que dicho Programa Presupuestario, así como el Programa Institucional, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo de la siguiente manera:

- Eje transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”
 - Criterio 2 “Se promoverá el uso de tecnologías de la información y la comunicación para impulsar que la transparencia y la rendición de cuentas democrática sea simple, eficiente y expedita”.
- Eje General 3 “Desarrollo Económico”
 - Objetivo: “Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Como se mencionaba anteriormente, el Propósito expreso del Programa es: "Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado".

Dicho Propósito, resulta que no cuenta con vinculación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio; sin embargo, es importante mencionar que, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, complementan y profundizan el trabajo comenzado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo así que, el Programa Presupuestario, materia de la presente evaluación, encuentra vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La vinculación directa identificada del Propósito del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es la siguiente:

ODS

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
- a) Unidad de medida.**
 - b) Están cuantificadas.**
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible conocer el padrón de beneficiarios conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

El Programa Presupuestario no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación en específico que determinen su operación o funcionamiento; sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 se pueden rastrear los objetivos perseguidos en cada nivel de la MIR.

Los resúmenes narrativos de los distintos niveles MIR son los siguientes:

NIVEL DE LA MIR	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad.
PRÓPOSITO	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.
COMPONENTES	1. Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. 2. Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social. 3. Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.
ACTIVIDADES	1.1. Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización. 1.2. Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente. 1.3. Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado. 1.4. Controlar el crecimiento del gasto corriente. 1.5. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado. 1.6. Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo. 1.7. Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.

	2.1. Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.
	2.2. Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.
	2.3. Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.
	3.1. Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.
	3.2. Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.
	3.3. Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
	3.4. Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En este sentido, se recomienda la UR lo siguiente:

Verificar que los resúmenes narrativos de las MIR se apeguen a la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico. Para ello se sugiere que los responsables del programa consulten la Guía de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la finalidad de que se hagan las adecuaciones pertinentes. Dicha Guía podrá ser consultada en el enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Para ello, se recomienda utilizar la sintaxis que se detalla a continuación para la expresión de los objetivos según el nivel del resumen narrativo de que se trate:

Ejemplos:

Nivel Fin:

Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad mediante mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública.

Nivel Propósito:

El Estado de San Luis Potosí conduce con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.

Nivel Componente:

Políticas financieras responsables, basadas en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas instrumentadas.

Nivel Actividad:

Control del crecimiento del gasto corriente.

Asimismo, se recomienda elaborar y publicar la Cédula de PbR del programa, documento que establece sus elementos principales la alineación, los árboles de problemas y objetivos, la MIR y las fichas de indicadores. Esto con la finalidad de que el Programa cuente debidamente con su proceso de elaboración.

Por último, se recomienda la elaboración de un documento interno respecto del Programa con la finalidad de definir refleje el problema que busca atender, sus objetivos, sus mecanismos de operación, esto con la finalidad de documentar sus principales aspectos sustantivos.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo con la información presentada por la UR se cuenta con un total de 5 fichas de indicadores. Todas contienen información relativa a nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, metas anuales (para el ejercicio fiscal) y comportamiento de los indicadores. Sin embargo, las cinco fichas carecen de información sobre la frecuencia de medición en el apartado correspondiente. En este sentido, se recomienda a la Unidad Responsable del Programa registrar la frecuencia de medición de cada una de las fichas técnicas.

En este sentido, se recomienda la UR lo siguiente

Derivado de que, se localizaron más de 15 resúmenes narrativos y de que debe de existir un indicador por resumen y, por ende, una ficha por indicador, se recomienda que todos los indicadores de la MIR, en todos sus niveles, cuenten con fichas técnicas donde se visualicen los nombres, las definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida, las frecuencias de medición, las líneas base, las metas y los comportamientos de los indicadores.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si,

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los indicadores plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario PP05.38 "Finanzas Públicas, cuentan con unidades de medida, ya que están expresados en porcentajes, índices, posiciones, calificaciones y pesos, características que se describen a continuación.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Sentido del indicador	Metas programadas									Valor real			
			2016 ^{1/}	2017	2018	2019	2020 (Trimestres)				2021	2020 (trimestres)			
							1	2	3	4		1	2	3	4
Índice de impacto de deuda pública	%	Negativo	12.5	11.2	10.2	10.4	0.0	0.0	0.0	9.4	9.0	0.0	0.0	0.0	9.3
Índice de fortalecimiento financiero (ingresos propios/ingreso estatal disponible)	%	Positivo	11.5	12.6	10.7	11.4	12.2	0.0	12.2	0.0	14.5	8.5	0.0	9.4	0.0
Índice de impulso al gasto de inversión (Inversión/Ingresos o estatal disponible)	%	Positivo	5.2	10.7	9.8	5.9	5.0	0.0	5.0	0.0	9.0	4.9	0.0	5.1	0.0

Porcentaje de avance en las metas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	%	Positivo	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	25	50	100	100	16.6	34.6	72	100
Índice en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	%	Positivo	100.0	100.0	100.2	100.0	10.0	25	50	100	100	16.6	34.6	72	100

1/ Constituye tanto el año y valor Línea base del indicador.

Nota: las cédulas de indicadores no presentan información respecto de los valores reales para 2016, 2017, 2018, 2019 y avance 2021.

Fuente: Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se encuentra orientadas a impulsar el desempeño, al encontrarse completamente definidas para su finalidad, sin caer en la ambigüedad, ya que se son congruentes y explícitas, siendo debidamente identificables y medibles.

Resultando esto en una factibilidad de lograrse derivado de que en la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020, en el Anexo 7 denominado Clasificación por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo y por Programa Presupuestario, se contempla un importe anual total de 50 mil 228 millones 93 mil 173 pesos, de los cuales se destinaron 6 mil 85 millones 306 mil 80 pesos para el Eje 5 denominado San Luis con Buen Gobierno, siendo así que, para la vertiente "Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas se observa un presupuesto por la cantidad de 745 millones 323 mil 698 pesos. Cantidad que, al ser el único programa presupuestario dentro de la vertiente, es destinada para tal fin.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa podría tener coincidencias con el siguiente programa federal:

Programa presupuestario E003 Administración de los recursos y valores federales.	Dependencia/entidad titular: Hacienda y Crédito Público Unidad responsable: Tesorería de la Federación.
Fin: Contribuir a erradicar la corrupción mediante la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal en cuentas de la Tesorería.	
Propósito: El Gobierno Federal administra con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores de su propiedad y/o custodia en cuentas de la Tesorería.	

Lo anterior, derivado de que, principalmente, la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí es la homologa a nivel estatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo estas dos las responsables de los Programas Presupuestarios correspondientemente, asimismo, es importante mencionar que, coinciden en el administrar con responsabilidad y transparencia los recursos públicos.

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Se cuenta con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas. Mismo que se elabora de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 fracciones I, II, V y VI, 8, 10, 14, 18, 19, 22, 31, 39 y 43 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por ende, es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado.

El citado Programa Institucional establece lo siguiente:

Programa	Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas
Eje	Eje 5: San Luis con Buen Gobierno.
Vertiente	Vertiente 5.3: Responsabilidad financiera y Rendición de cuentas.
Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la Entidad. 2. Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada. 3. Fortalecer los mecanismos de financiamiento que permitan dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

Como se observa, los objetivos planteados en el Programa Institucional están vinculados directamente con el Fin y el Propósito del Programa, la cual está determinada para un periodo de mediano plazo (2015-2021).

Por otra parte, dentro del Programa Institucional se puede localizar la Matriz de Indicadores para Resultados Institucional, misma que se desprende de la siguiente manera:

NIVEL DE LA MIR	RESUMEN NARRATIVO
FIN	Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad.
PRÓPOSITO	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.

Fin y Propósito que se encuentran estrechamente ligados con los del Programa Presupuestario; y que a su vez cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

15. **El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
 - c) **Tienen establecidas sus metas.**
 - d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

La Unidad Responsable del Programa elabora de manera anual el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, el cual es un documento donde se establecen elementos como: árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas de indicadores, así como las metas anuales establecidas por el Programa para un ejercicio fiscal determinado.

Dicho documento es conocido por todos responsables que participan en los procesos del Programa. Aunque dicho documento no lo indica de manera expresa, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos se elaboró a partir del mes de agosto de 2019.

Es importante mencionar que, en cada Anteproyecto, las estructuras programáticas se modifican de acuerdo con los programas presupuestarios definidos, así como los programas institucionales.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa en ejercicios fiscales previos.

17. **Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa y en relación con la pregunta anterior, se concluye no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa ni con Aspectos Susceptibles de Mejora.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa y en relación con la pregunta anterior, se concluye no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa ni con Aspectos Susceptibles de Mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa y en relación con la pregunta anterior, se concluye no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa y en relación con la pregunta anterior, se concluye no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa.

21. **El Programa recolecta información acerca de:**
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
 - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
 - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
 - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible conocer el padrón de beneficiarios conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**
- a) Es oportuna.**
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
 - c) Está sistematizada.**
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que, si bien existe un sistema relacionado con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, este se encuentra en procesos de mejora desde el año 2018, lo que impide su correcto funcionamiento.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. **El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b) Especifica metas de cobertura anual.**
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

TEMA IV. OPERACIÓN

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar los procesos generales del programa para cumplir con los bienes o servicios, así como los procesos clave en la operación del Programa.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) Existen formatos definidos.**
 - c) Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones y/o proyectos conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) Están sistematizados.**
 - c) Están difundidos públicamente.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) Están sistematizados.**
 - c) Están difundidos públicamente.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El Programa Presupuestario, derivado de su naturaleza, no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación en específico que determinen su operación o funcionamiento; sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 se pueden rastrear los objetivos perseguidos en cada nivel de la MIR.

Cabe mencionar que el Presupuesto de Egresos del Estado es elaborado y publicado de forma anual, por lo que se encuentra en constante actualización.

Sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado no se considera un proceso para solicitar apoyos.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no cuenta con problemáticas en específico del Programa; sin embargo, la UR manifiesta, mediante varias entrevistas, que las problemáticas que presentan es en cuanto a la aplicación de la Metodología del Marco Lógico por parte de la Dependencias y Entidades para la creación de los Programas Presupuestarios, así como la falta de normatividad que respalde la aplicación de dichos Programas Presupuestarios..

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**
- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Derivado de la naturaleza del programa no es posible responder esta pregunta.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

En el ejercicio fiscal 2020, el cual es el periodo evaluado, se precisa dentro de la Ley de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Anexo 7 denominado Clasificación por Eje y Vertiente del Plan Estatal de Desarrollo y por Programa Presupuestario se contempla un importe anual total de 50 mil 228 millones 93 mil 173 pesos, de los cuales se destinaron 6 mil 85 millones 306 mil 80 pesos para el Eje 5 denominado San Luis con Buen Gobierno, siendo así que, para la vertiente “Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas se observa un presupuesto por la cantidad de 745 millones 323 mil 698 pesos. Cantidad que, al ser el único programa dentro de la vertiente, es destinada para tal fin.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que, si bien existe un sistema relacionado con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, este se encuentra en procesos de mejora desde el año 2018, lo que impide su correcto funcionamiento.

Dicho sistema puede ser localizado en la liga <http://slpfinanzas.gob.mx/pbr/Login.aspx>

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Con respecto de la MIR del Programa se desprende que, del total de indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, únicamente se representan en las fichas técnicas de indicadores los siguientes:

1. Índice de Fortalecimiento financiero: nivel Actividad
2. Índice de impulso al gasto de inversión: nivel Propósito

De ellos, el primero, para 2020 se programaron metas trimestrales del 12.2%, 0.0%, 12.2% y 0.0% respectivamente; teniendo como resultados un retroceso en ambos trimestres con metas programadas pues se alcanzó el 8.5% y el 9.4% respectivamente. Ello significó que para este indicador únicamente se lograra un avance del 69.67% y del 77.05%. Es importante mencionar que la ficha técnica para este indicador cuenta con una semaforización errónea para el tercer trimestre ya que la UR la reporta con el estatus de "riesgo" cuando debería de reportarse como "en proceso".

Cabe mencionar que la ficha técnica para este indicador no contiene información respecto a años anteriores, por lo que no es posible realizar una comparación.

Ahora bien, por lo que hace al segundo indicador, Índice de impulso al gasto de inversión cuenta con metas programadas de manera trimestral siendo el primer y tercer trimestre los únicos con metas planeadas para el ejercicio 2020 cuyo valor para cada una de ellas es del 5.0%. los resultados para el primer trimestre son del 4.9% mientras que para el tercer 5.1%, lo que representa un cumplimiento superior al 100%. Es importante mencionar que la ficha técnica para este indicador cuenta con una semaforización errónea ya que la UR la reporta con el estatus de "riesgo".

Cabe mencionar que la ficha técnica para este indicador no contiene información respecto a años anteriores, por lo que no es posible realizar una comparación.

Por lo que se recomienda que la UR debe de elaborar las fichas técnicas correspondientes de los indicadores establecidos en la MIR llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos, con la finalidad de obtener una evaluación que reporte de manera certera los avances que ha tenido el programa.

Por otra parte, se recomienda que se lleven a cabo las comparaciones respectivas con ejercicios anteriores a fin de considerar si existe un avance o retroceso por lo que hace a los años anteriores.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, así como el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, se encuentran debidamente actualizados y son públicos.

Dichos documentos pueden ser consultados correspondientemente en los portales siguientes:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Presupuesto.aspx>

https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/planeacion/Programa%20Institucional%20%20DGPP_2020_Cierre%20Cta_publica-040621.pdf

Por otra parte, se recomienda a la UR mantener actualizadas las fichas técnicas de los indicadores para y con información respecto a la correspondiente evaluación de programa y que dicha información se encuentra de libre acceso a la ciudadanía.

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular.

Por tanto, para efectos de la operación del Programa en el estado de San Luis Potosí, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintas acciones en el interior del gobierno en beneficio de la sociedad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el Programa en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

TEMA VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El Programa únicamente documenta sus resultados a nivel propósito mediante el indicador Índice de impulso al gasto de inversión, mismo que es el que cuenta con una ficha técnica elaborada.

Cabe mencionar que la ficha técnica para este indicador no contiene información respecto a años anteriores, por lo que no es posible realizar una comparación.

Por lo que se recomienda que la UR la elaboración de las fichas técnicas correspondientes del indicador a nivel de fin establecido en la MIR llevando a cabo un seguimiento periódico del mismo, con la finalidad de obtener una evaluación que reporte de manera certera los avances que ha tenido el programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Por lo que hace al indicador, Índice de impulso al gasto de inversión, cuenta con metas programadas de manera trimestral siendo el primer y tercer trimestre los únicos con metas planeadas para el ejercicio 2020 cuyo valor para cada una de ellas es del 5.0%. los resultados para el primer trimestre son del 4.9% mientras que para el tercer 5.1%, lo que representa un cumplimiento superior al 100%. Es importante mencionar que la ficha técnica para este indicador cuenta con una semaforización errónea ya que la UR la reporta con el estatus de "riesgo".

Por lo que se recomienda que la UR la elaboración de las fichas técnicas correspondientes del indicador a nivel de fin establecido en la MIR llevando a cabo un seguimiento periódico del mismo, con la finalidad de obtener una evaluación que reporte de manera certera los avances que ha tenido el programa.

- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa en ejercicios fiscales previos.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa en ejercicios fiscales previos.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares al Programa en ejercicios fiscales previos.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares al Programa en ejercicios fiscales previos.

- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con evaluaciones de impacto al Programa en ejercicios fiscales previos.

- 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, el equipo evaluador identificó que no se cuenta con evaluaciones de impacto al Programa en ejercicios fiscales previos.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
Diseño	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en el documento Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas, en el apartado denominado "Problemas y Oportunidades"	1	
	Existe justificación empírica que sustenta la intervención del Programa Presupuestario PP05.38 denominado "Finanzas Públicas" del Estado de San Luis Potosí.	3	
	El Propósito del Programa guarda relación con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas; asimismo, el Programa Presupuestario guarda relación directa con el Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador.	4	
	Existe una vinculación del Programa Presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.	5	
	Las fichas de indicadores del Programa Presupuestario contienen información relativa a nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, metas anuales (para el ejercicio fiscal) y comportamiento de los indicadores.	11	

	Las metas de los indicadores plasmados en la MIR del Programa Presupuestario cuentan con unidades de medida, ya que están expresados en porcentajes, índices, posiciones, calificaciones y pesos.	12	
	El Programa podría tener coincidencias con el siguiente programa federal: Programa presupuestario E003 Administración de los recursos y valores federales.	13	
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con el Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas. Los objetivos planteados en el Programa Institucional están vinculados directamente con el Fin y el Propósito del Programa, la cual está determinada para un periodo de mediano plazo (2015-2021).	14	
	Se cuenta con un Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, el cual es un documento donde se establecen elementos como: árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas de indicadores, así como las metas anuales establecidas por el Programa para un ejercicio fiscal determinado.	15	
Cobertura y focalización	NO APLICA		
Operación del programa	Para el Ejercicio Fiscal 2020 en la vertiente "Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas se observa un presupuesto se cuenta con un presupuesto de por la cantidad de 745 millones 323 mil 698 pesos.	39	
	El Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, así como el Programa Institucional	42	

	de la Secretaría de Finanzas, se encuentran debidamente actualizados y son públicos, cumpliendo con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		
Percepción de la Población Atendida	NO APLICA		
Medición de Resultados	Los resultados de los indicadores que se contemplan en las Fichas Técnicas, resultan tener un gran avance respecto de las metas planeadas contra las metas reales.	45	
Debilidad o amenaza			
Diseño	El documento no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema.	1	Elaborar el diagnóstico formal de programa basándose en la Metodología del Marco Lógico que contenga el periodo de actualización del problema identificado.
	El Programa no cuenta con un diagnóstico formal.	2	
	El Propósito del programa no cuenta con vinculación a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	6	Es importante mencionar que, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, complementan y profundizan el trabajo comenzado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo así que, el Programa Presupuestario, materia de la presente evaluación, encuentra vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

	<p>El Programa Presupuestario no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación en específico que determinen su operación o funcionamiento; sin embargo, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 se pueden rastrear los objetivos perseguidos en cada nivel de la MIR.</p>	10	<p>Verificar que los resúmenes narrativos de las MIR se apeguen a la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Asimismo, se recomienda elaborar y publicar la Cédula de PbR del programa, esto con la finalidad de que el Programa cuente debidamente con su proceso de elaboración. Por último, se recomienda la elaboración de un documento interno respecto del Programa.</p>
	<p>Las fichas de indicadores del Programa Presupuestario carecen de información sobre la frecuencia de medición en el apartado correspondiente.</p>	11	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable del Programa registrar la frecuencia de medición de cada una de las fichas técnicas.</p>
	<p>No existe un indicador por cada resumen narrativo identificado</p>	11	<p>Se recomienda que todos los indicadores de la MIR, en todos sus niveles, cuenten con fichas técnicas donde se visualicen los nombres, las definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida, las frecuencias de medición, las líneas base, las metas y los comportamientos de los indicadores.</p>
<p>Planeación y Orientación a Resultados</p>	<p>No se cuenta con evaluaciones externas aplicadas al Programa en ejercicios fiscales previos.</p>	16	<p>Realizar evaluaciones periódicas con la finalidad de determinar los avances o retrocesos que sufre el Programa.</p>

Cobertura y focalización	NO APLICA		
Operación del programa	Las fichas técnicas de indicadores no contienen información respecto a años anteriores, por lo que no es posible realizar una comparación.	41	Se recomienda que se lleven a cabo las comparaciones respectivas con ejercicios anteriores a fin de considerar si existe un avance o retroceso por lo que hace a los años anteriores.
	Con respecto de la MIR del Programa se desprende que, del total de indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, únicamente se contemplan 2 indicadores.	41	Se recomienda que la UR debe de elaborar las fichas técnicas correspondientes de los indicadores establecidos en la MIR llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos, con la finalidad de obtener una evaluación que reporte de manera certera los avances que ha tenido el programa.
Percepción de la Población Atendida	NO APLICA		
Medición de Resultados	El Programa únicamente documenta sus resultados a nivel propósito mediante el indicador Índice de impulso al gasto de inversión, mismo que es el que cuenta con una ficha técnica elaborada, misma que no contiene información respecto a años anteriores.	44	Se recomienda que la UR elabore las fichas técnicas correspondientes del indicador a nivel de fin establecido en la MIR llevando a cabo un seguimiento periódico del mismo, con la finalidad de obtener una evaluación que reporte

			de manera certera los avances que ha tenido el programa.
	Los resultados del indicador nivel propósito Índice de impulso al gasto de inversión cuenta con un resultado favorable, sin embargo, se visualiza un error en la semaforización establecida en la ficha del mismo.	45	Se recomienda revisar los datos contenidos en las fichas de los indicadores.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Debido a que el Programa presupuestario PP05.38 "Finanzas Públicas" no ha sido sometido a una Evaluación de Consistencia y Resultados, no hay elementos para elaborar esta sección. Por esta misma razón, no ha sido posible desarrollar el anexo 16 del presente informe en apego a los TdR.

CONCLUSIONES

En el presente apartado se presentan las conclusiones globales en materia de la evaluación del Programa Presupuestario, así como la valoración obtenida por apartado evaluado y la evaluación integral, señalando los principales hallazgos y resultados, así como las recomendaciones del Programa Presupuestario.

El Programa obtuvo un total de 15 puntos de 20 posibles, lo que dan una calificación final de 3/4 puntos. A continuación, se muestra a detalle la valoración final del Programa:

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.5	Se consideró el promedio de 6 preguntas tomando en cuenta que 4 preguntas no aplican debido a la naturaleza del programa y 2 no proceden valoración cuantitativa.
Planeación y Orientación a Resultados	1.6	Se consideró el promedio de 5 preguntas tomando en cuenta que de 3 no procede valoración cuantitativa y 1 no aplica.
Cobertura y Focalización		No se promedió derivado de que las 3 preguntas que componen el bloque no aplican derivado de la naturaleza del programa.
Operación	0.5	Se consideró el promedio de 2 pregunta derivado de que 11 preguntas no aplican derivado de la naturaleza del programa y de 4 no procede la valoración cuantitativa.
Percepción de la Población Atendida		No se promedió derivado de que la pregunta que compone el bloque no aplica derivado de la naturaleza del programa.
Resultados	0.6	Se consideró el promedio de 5 preguntas derivado de que de 3 preguntas no procede valoración cuantitativa.
Valoración Final	1.55	Se consideró el promedio de 18 preguntas que resultaron ser las aplicables al Programa derivado de su naturaleza.

Los principales hallazgos y resultados son:

- **El Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas no indica la periodicidad de la revisión y actualización para conocer evolución del problema.**

Derivado de la documentación revisada y entrevistas con personal de la UR, el equipo evaluador detectó que el programa no cuenta con la indicación expresa del periodo de revisión y actualización, lo que genera problemas de certeza respecto a si se encuentra avanzando o en retroceso los alcances del programa, así como de si ha sufrido actualizaciones sustantivas.

- **El Programa Presupuestario no cuenta con un diagnóstico propio de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.**

Derivado de la documentación revisada y entrevistas con personal de la UR, el equipo evaluador detectó que el programa no cuenta con diagnóstico propio del programa, si bien el Programa Presupuestario deriva del Programa Institucional de la Secretaría de Finanzas Públicas, y este cuenta con un diagnóstico que se vincula con la MIR del Programa Presupuestario, genera confusión al momento de detectar las problemáticas a atender.

- **El Programa Presupuestario no cuenta con un documento normativo o Reglas de Operación en específico que determinen su operación o funcionamiento.**

Derivado de la documentación revisada y entrevistas con personal de la UR, el equipo evaluador detectó que el programa no cuenta con in documento normativo específico, lo que genera problemas de identificación respecto a la normatividad aplicable.

- Las fichas de indicadores no abarcan todos los resúmenes narrativos correspondientes a los niveles de la MIR.

Derivado de la documentación revisada y entrevistas con personal de la UR, el equipo evaluador detectó que el programa no cuenta con las fichas técnicas correspondientes a todos y cada uno de los resúmenes narrativos de la MIR, lo que genera problemas de identificación de avances respecto de los objetivos del Programa.

- **Las fichas técnicas no contienen información respecto a años anteriores.**

Derivado de la documentación revisada y entrevistas con personal de la UR, el equipo evaluador detectó que las fichas técnicas existentes referentes al programa no cuentan con información respecto de años anteriores, lo que imposibilita su comparación a través del tiempo.

Las recomendaciones derivadas de la evaluación son:

- **Verificar que los resúmenes narrativos de las MIR se apeguen a la sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico.**

Se recomienda a la Unidad Responsable una redacción de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico. El equipo evaluador propone las siguientes redacciones:

Nivel Fin:

Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad mediante mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública.

Nivel Propósito:

El Estado de San Luis Potosí conduce con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad.

Nivel Componente:

Políticas financieras responsables, basadas en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas instrumentadas.

Nivel Actividad:

Control del crecimiento del gasto corriente.

- **Elaborar y publicar la Cédula de PbR del programa, documento que establece sus elementos principales la alineación, los árboles de problemas y objetivos, la MIR y las fichas de indicadores.**
- **Elaborar las fichas técnicas donde se expresen los indicadores de la MIR, en todos sus niveles, y que contengan los nombres, las definiciones, métodos de cálculo, unidades de medida, las frecuencias de medición, las líneas base, las metas y los comportamientos de los indicadores a fin de poder observar los avances del Programa.**
- **Llevar a cabo las comparaciones respectivas del Programa con ejercicios anteriores a fin de considerar si existe un avance o retroceso por lo que hace a los años anteriores.**
- **Mantener actualizadas las fichas técnicas de los indicadores para y con información respecto a la correspondiente evaluación de programa y que dicha información se encuentra de libre acceso a la ciudadanía.**

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación	Tania Pérez Peralta
Nombre de los principales colaboradores	Francisco Malagón Mandujano, Ricardo Ruiz Pérez, Marcel Berenice Vásquez Cabañas e Irot Hafit Rivas García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Análisis y Evaluación Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$270,000.00 (IVA incluido)
Fuente de financiamiento	Recursos estatales

ANEXOS

Derivado de la disponibilidad de información y documentación del programa y en apego a los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados, el equipo evaluador pudo desarrollar los siguientes anexos:

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

Anexo 4. Indicadores

Anexo 5. Metas del programa

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Anexo 14. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Los anexos que no aplican debido a la falta de información son los siguientes:

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Lo anterior, derivado de que, de acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Programa, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación de dicho Programa en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Programa en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular. Por ende, no es posible identificar beneficiarios dentro del programa, cobertura, población atendida y grado de satisfacción.

Por otra parte, derivado de la información proporcionada por la UR, el equipo evaluador detectó que no se cuentan con evaluaciones previas del Programa y por lo tanto no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora, así como con un desglose del gasto.

Por último, es importante mencionar que no se cuenta con un manual de procedimientos del programa.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a un ejercicio de Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas en la Entidad.
Propósito	Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas de la entidad, alineando los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y los Municipios para lograr una gestión pública estable y ordenada al fortalecer los mecanismos de financiamiento que permiten dar viabilidad al proyecto de desarrollo del Estado.
Componentes	<p>1. Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>2. Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.</p> <p>3. Ampliar las acciones de financiamiento para el desarrollo, con la participación de los sectores público, privado y social.</p>
Actividades	<p>1.1. Desarrollar estrategias para incrementar las fuentes de ingresos propios y el fortalecimiento de las que ya se tienen, mejorando la eficiencia recaudatoria y la fiscalización.</p> <p>1.2. Modernizar los mecanismos recaudatorios y fortalecer los programas de asistencia al contribuyente.</p> <p>1.3. Concentrar el cobro de ingresos propios de los organismos descentralizados para elevar las participaciones federales al Estado.</p> <p>1.4. Controlar el crecimiento del gasto corriente.</p> <p>1.5. Administrar responsablemente la deuda pública, asegurando la salud financiera del Estado.</p> <p>1.6. Implementar estrategias presupuestarias y financieras que reduzcan progresivamente el déficit operativo.</p> <p>1.7. Realizar acciones para fortalecer el sistema de pensiones del Estado y asegurar su viabilidad en el largo plazo.</p> <p>2.1. Asegurar la congruencia de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos conforme a lo establecido en los documentos rectores de la planeación y el ejercicio del gasto público.</p>

	<p>2.2. Vincular los programas de inversión con su gasto operativo asociado, para valorar de forma integral la relación costo - beneficio.</p>
	<p>2.3. Implementar un sistema integral que simplifique la administración, análisis y proyección de la información financiera de todos los ejecutores del gasto, conforme a las normas y obligaciones del proceso de Armonización Presupuestaria y Contable.</p>
	<p>3.1. Implementar un modelo de planeación que permita establecer la inversión a corto, mediano y largo plazo con base en prioridades y beneficios sociales.</p>
	<p>3.2. Fortalecer la capacidad de gestión de recursos extraordinarios para financiar proyectos de alto impacto para el desarrollo del Estado.</p>
	<p>3.3. Implementar un sistema de evaluación del desempeño gubernamental que verifique el grado de cumplimiento de los objetivos, metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.</p>
	<p>3.4. Aplicar mecanismos que faciliten la transparencia en el manejo de los recursos públicos.</p>

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de eficiencia en el manejo de las finanzas públicas.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Propósito	Índice de impulso al gasto de inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
Componente	Porcentaje de disminución de la deuda estatal.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Posición nacional en el diagnóstico sobre el avance en implementación del PbR-	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I

	SED (Nivel de cumplimiento).												
	Incremento anual en los Ingresos de Libre Disposición	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Actividad	Variación porcentual de los ingresos estatales	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Índice de fortalecimiento financiero. (Ingresos Propios/Ingreso Estatal Disponible)*100		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
	Variación porcentual de las participaciones federales.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Índice de contención en el gasto corriente.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Calificación en el nivel de endeudamiento del Estado	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Balance presupuestario y fiscal (Superávit ó Déficit)	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
	Aportaciones anuales extraordinarias al Fondo de Pensiones.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I

Programas presupuestarios elaborados													
Porcentaje del gasto público soportado en Presupuesto basado en Resultados.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Sistema de Contabilidad Gubernamental actualizado	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Creación de la Dirección de Unidad de Inversión Pública.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Porcentaje del funcionamiento público certificado en evaluación socioeconómica de proyectos de inversión.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I
Porcentaje global de fortalecimiento presupuestario en materia de inversión con recursos de libre disposición.	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I	N.I

	Calificación de transparencia.												
--	--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Índice de impulso al gasto de inversión	10%	Sí	No disponible	Sí	No disponible	Sí	No disponible	Contemplar que en las fichas técnicas de los indicadores presenten información respecto de los valores reales para 2016, 2017, 2018, 2019 y avance 2021.
Actividad 1.2	Índice de fortalecimiento financiero.	24.4%	Sí	No disponible	Sí	No disponible	Sí	No disponible	Contemplar que en las fichas técnicas de los indicadores presenten información respecto de los valores reales para 2016, 2017, 2018, 2019 y avance 2021.

Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el Programa Evaluado?	Justificación
Programa presupuestario E003 Administración de los recursos y valores federales.		Secretaría de Hacienda y Crédito Público	El Gobierno Federal administra con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia los fondos y valores de su propiedad y/o custodia en cuentas de la Tesorería	No disponible	No disponible	No disponible	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Programas Presupuestarios 2021	Si	Si	La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí es la homologa a nivel estatal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo estas dos las responsables de los Programas Presupuestarios correspondientemente, asimismo, es importante mencionar que, coinciden en el administrar con responsabilidad y transparencia los recursos públicos.

Anexo 14 Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: PP.0538 “FINANZAS PÚBLICAS”

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Finanzas

Unidad Responsable: Secretaría de Finanzas

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Propósito	Índice de impulso al gasto de inversión	Trimestral	10%	10%	100%	Derivado de los recursos asignados al Programa, es factible el alcanzar las metas planeadas para el ejercicio fiscal.
Actividad 1.2	Índice de fortalecimiento financiero.	Trimestral	24.4%	17.9%	73.36%	Derivado de los recursos asignados al Programa, es factible el alcanzar las metas planeadas para el ejercicio fiscal.

